y executeis y hagais guardar cumplir y executar en todo y por todo
segun y como en el se contiene y declara sin que contra su thenor
y forma vais ni paseis ni consintais ir ni pasar en manera alguna
que asi es mi boluntad y lo cumplid pena de la mi merced y de Nueve
mill mrs para augmento del servicio de millones so la qual
do a qualquier escriuano os lo notifique y de ello de testimonio Dado
en Madrid a tres dias del mes de Dize de mill y seiscientos y sesenta
y un años =

Don Alonso Enriquez
[illegible]

Don Fr. Joseph de los Rios

Don Fr. Joseph de la Parrilla

D. Diego de Miranda y Mendoza

D. Alonso de [illegible]

Fran.co Sancho de Quiroga

Dr. Juan Rl.
Reg.o 40 mrs

Para que se guarden y cumplan dos condiciones aqui ynserta
puestas por el Reyno sobre la cobrança de los derechos de
los pescados =

Acodado =